

ACUERDO NÚMERO 046 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas (Resolución: No. 001049 del 30 de enero de 2019), la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Educación Superior debe promover la unidad nacional, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que de conformidad con el artículo 18, del Acuerdo Número 014 del 23 de julio de 2018 (Estatuto General de la Universidad), el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que los literales d y e, del artículo 19, del Acuerdo Número 014 del 23 de julio de 2018 (Estatuto General de la Universidad), establecen como funciones del Consejo Académico, decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo referente a los estamentos estudiantil, de egresados y docente y decidir sobre el desarrollo académico en lo relativo a programas académicos, ciclos y niveles educativos, especialmente, en cuanto a formación, investigación, proyección social, inclusión, internacionalización y bienestar universitario.

Que mediante la Resolución 001049 del 30 de enero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, aprobó el registro calificado del programa por siete (7) años, con la denominación de Licenciatura en Matemáticas.

Que la Resolución 021795 de 2020 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para

“ Más UNAD, más Equidad”

ACUERDO NÚMERO 046 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas (Resolución: No. 001049 del 30 de enero de 2019), la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

la obtención, modificación y renovación del registro calificado, en el artículo 57 solicita la presentación del régimen de equivalencias entre el plan de estudios actual y propuesto.

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 expedido por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, en su artículo 2.5.3.2.3.2.12. Renovación del Registro Calificado dispone que, para su solicitud, las instituciones, soportadas en su sistema interno de aseguramiento de la calidad, deben evidenciar el mejoramiento con referencia a las condiciones del programa, evaluadas en el proceso de registro calificado o de renovación anterior; y, en su artículo 2.5.3.2.10.2. Modificaciones del Programa establece que, cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, o el que haga sus veces. Dicha modificación se incorporará al respectivo registro calificado para mantenerlo actualizado

Que según el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, emanado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, se expide su Reglamento General Estudiantil, y en el párrafo único del artículo 119, se consagra que el Consejo Académico reglamentará las condiciones de equivalencias entre los currículos vigentes y la nueva estructura curricular propuesta para los mismos.

Que el Comité de apoyo curricular de la Licenciatura en Matemáticas en la sesión que se realizó el 13 de septiembre de 2024 revisó la propuesta de equivalencias entre el programa de la Licenciatura en Matemáticas (Resolución 001049 del 30 de enero de 2019) del Ministerio de Educación Nacional) y la propuesta de actualización del plan de estudios con fines de la renovación del registro calificado desarrollada para el programa.

Que el Consejo de Escuela Ciencias de la Educación en sesión del 30 de septiembre de 2024, revisó y avaló las proyecciones de equivalencias entre el plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas (Resolución 001049 del 30 de enero de 2019) y la propuesta de actualización curricular con fines de renovación del registro calificado que se tramita para el programa ante el Ministerio de Educación Nacional

Que en el Consejo Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en sesión 13 de noviembre de 2024, conceptuó favorablemente la propuesta de actualización curricular con fines de renovación de registro calificado de la Licenciatura en Matemáticas (Resolución 001049 del 30 de enero de 2019), adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación para ser presentada ante Consejo Superior Universitario y aprobó el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios aprobado bajo Resolución 001049 de 2019, y que podrán continuar sus estudios en vigencia de la propuesta de actualización curricular con fines de renovación del registro calificado que se tramita para el programa ante el ministerio de Educación Nacional.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Definición Plan de Transición. Son las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes del plan de estudios vigente del programa de la Licenciatura en

“ Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co



ACUERDO NÚMERO 046 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas (Resolución: No. 001049 del 30 de enero de 2019), la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

Matemáticas Resolución 001049 del 30 de enero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación ECEDU, su tránsito al nuevo plan de estudios del programa mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, y demás aspectos normativos vigentes, a fin de que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos. Los propósitos del plan de transición son:

- a) Garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios vigente del programa de Licenciatura en Matemáticas Resolución 001049 del 30 de enero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.
- b) Dar la posibilidad a los estudiantes matriculados con anterioridad a la propuesta de ajuste curricular de beneficiarse del desarrollo del programa en el marco de la propuesta de actualización curricular con fines de renovación del registro calificado que se tramita para el programa ante el Ministerio de Educación Nacional.
- c) Tener opciones para el desarrollo del proceso formativo de aquellos estudiantes que soliciten reingreso

ARTÍCULO TERCERO: Aplicación del plan de transición. El plan de transición se aplicará cuando el estudiante se encuentre en alguno de los siguientes casos:

- a) El estudiante que esté activo en el plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas (Resolución 001049 del 30 de enero de 2019) y quiera acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, manifestando su interés, a través de los procedimientos, según lo establece el presente plan de transición.
- b) El estudiante que se encuentre en condición de reingreso de acuerdo con lo contemplado en el reglamento estudiantil deberá acogerse al nuevo plan de estudios mediante plan de equivalencias.
- c) Los estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas (Resolución 001049 del 30 de enero de 2019) que pasados dos (2) años de iniciar la vigencia del presente acuerdo de equivalencias, que no hayan desarrollado el 100% del plan de estudios, deberán acogerse de manera obligatoria al plan de estudios vigente, aplicando el reconocimiento de cursos soportados en este acuerdo, para garantizar su continuidad académica.
- d) Los estudiantes que hagan cambio de programa al programa con vigencia del registro calificado, según indica los literales anteriores del presente acuerdo deberán ostentar para graduarse en el programa renovado el nivel de inglés B1 según el Marco común europeo

ARTÍCULO CUARTO: Definición plan de equivalencia. De acuerdo con el estatuto académico, son las acciones que desarrolla la institución para garantizar a los estudiantes el que puedan beneficiarse de las mejoras implementadas en el currículo de los programas, tanto del que hace tránsito, como del nuevo plan de estudios; esto, mediante la homologación de cursos o plan de equivalencias, requisitos de grado y demás aspectos normativos vigentes

ACUERDO NÚMERO 046 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas (Resolución: No. 001049 del 30 de enero de 2019), la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

ARTÍCULO QUINTO: Plan de equivalencias del programa de Licenciatura. Para realizar el plan de equivalencias entre el plan de estudios de Licenciatura en Matemáticas (Resolución 001049 del 30 de enero de 2019) y el plan de estudios resultante del proceso de renovación del registro calificado del programa de Licenciatura en Matemáticas, se estableció un sistema de equivalencias. Con base en lo anteriormente expuesto, el plan de equivalencia se establece de la siguiente manera:

Campo de Acogida e Integración Unadista							
Código	Registro calificado Res. 1049 de enero 30 de 2019	Tipo	Créditos	Código	Cursos plan renovación	Tipo	Créditos
80017	CATEDRA UNADISTA	O	3	80017	CATEDRA UNADISTA	O	3
700004	PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL UNADISTA	RG	RG	700004	PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL UNADISTA	RG	RG

Campo de Formación Interdisciplinar Básica Común (IBC)							
Código	Registro calificado Res. 1049 de enero 30 de 2019	Tipo	Créditos	Código	Cursos plan renovación	Tipo	Créditos
40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	O	3	40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	O	3
40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	O	3	40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	O	3
200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	O	3	200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	O	3
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE INVESTIGACIÓN	O	3	150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE INVESTIGACIÓN	O	3
900001	INGLÉS A1	O	3	900001	INGLÉS A1	O	3
900002	INGLÉS A2	O	3	900002	INGLÉS A2	O	3
900003	INGLÉS B1	O	3	900003	INGLÉS B1	O	3
900005	INGLÉS B2	O	3	900005	INGLÉS B2	O	3
112001	FUNDAMENTOS EN GESTIÓN INTEGRAL	O	3	112001	FUNDAMENTOS EN GESTIÓN INTEGRAL	O	3

Campo de Formación Disciplinar - Componente Disciplinar Común (DC)							
Código	Registro calificado Res. 1049 de enero 30 de 2019	Tipo	Créditos	Código	Cursos plan renovación	Tipo	Créditos

" Más UNAD, más Equidad"

ACUERDO NÚMERO 046 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas (Resolución: No. 001049 del 30 de enero de 2019), la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

520027	EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA	O	4	520027	EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA	O	4
517020	DIDÁCTICA	O	3	517020	DIDÁCTICA	O	3
517022	TEORÍAS DEL APRENDIZAJE	O	3	517022	TEORÍAS DEL APRENDIZAJE	O	3
517021	ENFOQUES CURRICULARES	O	3	517021	ENFOQUES CURRICULARES	O	3
520026	EVALUACIÓN	O	3	520026	EVALUACIÓN	O	3
517027	EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	O	3	517027	EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	O	3
517028	ESCENARIOS EDUCATIVOS INCLUSIVOS	O	3	517028	ESCENARIOS EDUCATIVOS INCLUSIVOS	O	3
500001	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	O	3	500001	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	O	3
520024	LEGISLACIÓN EDUCATIVA	O	3	520024	LEGISLACIÓN EDUCATIVA	O	3
517018	PRACTICAS EDUCATIVAS MEDIADAS POR TIC	O	3	517018	PRACTICAS EDUCATIVAS MEDIADAS POR TIC	O	3
517023	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA	O	3	517023	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA	O	3

Campo de Formación Disciplinar - Componente Disciplinar Especifico (DE)							
Código	Registro calificado Res. 1049 de enero 30 de 2019	Tipo	Créditos	Código	Cursos plan renovación	Tipo	Créditos
551102	INTRODUCCIÓN A LA LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	O	2	551102	INTRODUCCIÓN A LA LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	O	2
551104	HISTORIA DE LAS MATEMÁTICAS	O	2	551104	HISTORIA DE LAS MATEMÁTICAS	O	2
551107	MATEMÁTICA BÁSICA	O	3	551107	MATEMÁTICA BÁSICA	O	3
551103	EPISTEMOLOGÍA DE LAS MATEMÁTICAS	O	2	551103	EPISTEMOLOGÍA DE LAS MATEMÁTICAS	O	2
551108	ALGEBRA, TRIGONOMETRIA Y GEOMETRIA ANALITICA	O	3	503548958	PRECALCULO	O	3
551121	GEOMETRIA PLANA	O	3	551121	GEOMETRIA PLANA	O	3

" Más UNAD, más Equidad "

ACUERDO NÚMERO 046 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas (Resolución: No. 001049 del 30 de enero de 2019), la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

551158	TEORÍA DE NÚMEROS	O	3	551158	TEORÍA DE NÚMEROS	O	3
551109	CALCULO DIFERENCIAL	O	3	503548959	CALCULO FUNDAMENTAL I	O	3
551111	ÁLGEBRA LINEAL	O	3	503548960	ALGEBRA MATRICIAL Y VECTORIAL	O	3
551110	CÁLCULO INTEGRAL	O	3	503548961	CALCULO FUNDAMENTAL II	O	3
551159	DISEÑOS CURRICULARES EN MATEMÁTICAS	O	2	551159	DISEÑOS CURRICULARES EN MATEMÁTICAS	O	2
551160	ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS CON USO DE LAS TIC	O	3	551160	ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS CON USO DE LAS TIC	O	3
511004	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	O	2	503548964	FUNDAMENTOS PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	O	3
551113	PROBABILIDAD	O	2				
551161	EVALUACION DE LAS MATEMATICAS	O	2	551161	EVALUACION DE LAS MATEMATICAS	O	2
551162	PRACTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA I	O	3	551162	PRACTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA I	O	3
551163	PRACTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA II	O	3	551163	PRACTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA II	O	3
551133	CALCULO MULTIVARIADO	O	4	503548965	CALCULO AVANZADO	O	3
551116	MATEMÁTICAS Y CULTURA	E	3	551116	MATEMÁTICAS Y CULTURA	O	3
551101	DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	O	3	551101	DISEÑO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	O	3
551119	ECUACIONES DIFERENCIALES	O	3	503548966	MATEMATICAS AVANZADAS	O	3
551112	INFERENCIA ESTADÍSTICA	O	2	503548967	ESTADISTICA INFERENCIAL	O	2
551165	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICAS	O	3	551165	DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICAS	O	3
551124	APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS CON EL USO DE LAS TIC	E	3	551124	APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS CON EL USO DE LAS TIC	O	3
551136	FÍSICA GENERAL	E	3	551136	FÍSICA GENERAL	O	3

" Más UNAD, más Equidad"

ACUERDO NÚMERO 046 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas (Resolución: No. 001049 del 30 de enero de 2019), la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

Parágrafo 1. Los siguientes cursos del plan de estudios del programa Licenciatura en Matemáticas (Resolución No. 10 del 30 de enero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) podrán ser reconocidos como cursos electivos del campo de formación disciplinar, componente disciplinar común, componente disciplinar específico y componente de formación complementaria en el plan de estudios aprobado para la renovación de registro calificado, hasta por un total de treinta (30) créditos académicos de acuerdo a la distribución en los campos de formación.

Electividad - Disciplinar Específica							
Código	Registro calificado Res. 1049 de enero 30 de 2019	Tipo	Créditos	Código	Cursos plan renovación	Tipo	Créditos
511016	LÓGICA SIMBÓLICA	O	4	511016	LÓGICA SIMBÓLICA	E	4
551164	TRABAJO DE GRADO LICENCIATURA EN MATEMATICAS	O	3	551164	TRABAJO DE GRADO LICENCIATURA EN MATEMATICAS	E	3
50020	RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	E	2	50020	RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	E	2
551150	SECUENCIAS DIDACTICAS, APRENDIZAJE Y EVALUACION DE COMPETENCIAS	E	2	551150	SECUENCIAS DIDACTICAS, APRENDIZAJE Y EVALUACION DE COMPETENCIAS	E	2
551154	ESTILOS DE APRENDIZAJE	E	2	551154	ESTILOS DE APRENDIZAJE	E	2
551157	NUEVAS TECNOLOGIAS Y EDUCACION	E	2	551157	NUEVAS TECNOLOGIAS Y EDUCACION	E	2
511011	TEORIA DE CONJUNTOS	E	4	511011	TEORIA DE CONJUNTOS	E	4
551135	MODELOS LINEALES	E	4	551135	MODELOS LINEALES	E	4
551138	FISICA CUANTICA	E	3	551138	FISICA CUANTICA	E	3
511001	LATEX	E	2	511001	LATEX	E	2
551106	PENSAMIENTO CRÍTICO	E	2	551106	PENSAMIENTO CRÍTICO	E	2
551139	FISICA MODERNA	E	3	551139	FISICA MODERNA	E	3
100404	PROGRAMACION LINEAL	E	2	100404	PROGRAMACION LINEAL	E	2
551122	GEOMETRIA DEL ESPACIO	E	3	551122	GEOMETRIA DEL ESPACIO	E	3
551132	ANALISIS MATEMATICO	E	4	551132	ANALISIS MATEMATICO	E	4
551137	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	E	3	551137	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO	E	3

" Más UNAD, más Equidad"

ACUERDO NÚMERO 046 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas (Resolución: No. 001049 del 30 de enero de 2019), la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

55115 1	ORGANIZACION Y GESTION DE CENTROS ESCOLARES	E	2	55115 1	ORGANIZACION Y GESTION DE CENTROS ESCOLARES	E	2
30112 6	DINÁMICA DE SISTEMAS	E	3	30112 6	DINÁMICA DE SISTEMAS	E	3
51101 3	ALGEBRA ABSTRACTA	E	4	51101 3	ALGEBRA ABSTRACTA	E	4
55111 8	SEMIOTICA Y NOETICA	E	3	55111 8	SEMIOTICA Y NOETICA	E	3
55113 4	ANÁLISIS NUMÉRICO	E	4	55113 4	ANÁLISIS NUMÉRICO	E	4
55114 5	BASES DE DATOS BASICO	E	3	55114 5	BASES DE DATOS BASICO	E	3
51101 2	TOPOLOGIA	E	4	51101 2	TOPOLOGIA	E	4
45006 8	STATISTICS	E	3	45006 8	STATISTICS	E	3
45006 1	ALGEBRA AND TRIGONOMETRY	E	3	45006 1	ALGEBRA AND TRIGONOMETRY	E	3
45006 2	NUMERICAL ANALYSIS	E	3	45006 2	NUMERICAL ANALYSIS	E	3
45008 9	SYSTEM DYNAMICS	E	3	45008 9	SYSTEM DYNAMICS	E	3
45010 3	PHYSICS I	E	3	45010 3	PHYSICS I	E	3
45010 4	PHYSICS II	E	3	45010 4	PHYSICS II	E	3

Electividad - Disciplinar Común							
Código	Registro calificado Res. 1049 de enero 30 de 2019	Tipo	Créditos	Código	Cursos plan renovación	Tipo	Créditos
50001	ÉTICA DOCENTE	E	3	50001	ÉTICA DOCENTE	E	3
446001	CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS	E	3	446001	CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS	E	3
50018	COMPETENCIAS CIUDADANAS	E	2	50018	COMPETENCIAS CIUDADANAS	E	2
50016	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS DOCENTES	E	2	50016	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS DOCENTES	E	2
50017	COMUNICACIÓN ESCRITA	E	2	50017	COMUNICACIÓN ESCRITA	E	2
514009	CULTURA ESCOLAR	E	3	514009	CULTURA ESCOLAR	E	3
514520	DESARROLLO PSICOBIOLÓGICO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	E	3	514520	DESARROLLO PSICOBIOLÓGICO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	E	3

" Más UNAD, más Equidad "

ACUERDO NÚMERO 046 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas (Resolución: No. 001049 del 30 de enero de 2019), la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

551032	DIDACTICS OF MATHEMATICS	E	3	551032	DIDACTICS OF MATHEMATICS	E	3
50003	DISEÑO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE	E	3	50003	DISEÑO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE	E	3
50011	EDUCACIÓN INCLUSIVA EN AMBIENTES DE APRENDIZAJE	E	3	50011	EDUCACIÓN INCLUSIVA EN AMBIENTES DE APRENDIZAJE	E	3
514007	EDUCACION, CULTURA Y SOCIEDAD	E	3	514007	EDUCACION, CULTURA Y SOCIEDAD	E	3
514008	ESCENARIOS EDUCATIVOS INCLUSIVOS	E	3	514008	ESCENARIOS EDUCATIVOS INCLUSIVOS	E	3
401432	ETNOGRAFÍA	E	3	401432	ETNOGRAFÍA	E	3
551053	FILOSOFIA DE LA EDUCACION	E	3	551053	FILOSOFIA DE LA EDUCACION	E	3
514521	INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	E	3	514521	INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	E	3
514019	INTRODUCCION A LA LENGUA DE SEÑAS	E	3	514019	INTRODUCCION A LA LENGUA DE SEÑAS	E	3
50019	LECTURA CRÍTICA	E	2	50019	LECTURA CRÍTICA	E	2
514519	LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICAS	E	3	514519	LECTURA Y ESCRITURA ACADÉMICAS	E	3
518025	MODELOS PEDAGÓGICOS	E	3	518025	MODELOS PEDAGÓGICOS	E	3
551072	MULTICULTURALIDAD E INTERCULTURALIDAD	E	3	551072	MULTICULTURALIDAD E INTERCULTURALIDAD	E	3
517032	PEDAGOGÍA SOCIAL SOLIDARIA	E	3	517032	PEDAGOGÍA SOCIAL SOLIDARIA	E	3
520028	PENSAMIENTO CRITICO Y CIUDADANIA	E	3	520028	PENSAMIENTO CRITICO Y CIUDADANIA	E	3
514509	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	E	3	514509	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	E	3
712003	RESILIENCIA	E	3	712003	RESILIENCIA	E	3

Electividad - Interdisciplinar Básico Común

Código	Registro calificado Res. 1049 de enero 30 de 2019	Tipo	Créditos	Código	Cursos plan renovación	Tipo	Créditos
90007	CULTURA POLÍTICA	E	2	90007	CULTURA POLÍTICA	E	2

" Más UNAD, más Equidad "

ACUERDO NÚMERO 046 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas (Resolución: No. 001049 del 30 de enero de 2019), la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

358028	EDUCACIÓN AMBIENTAL	E	3	358028	EDUCACIÓN AMBIENTAL	E	3
105020	EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO	E	3	105020	EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO	E	3
40004	INCLUSIÓN SOCIAL	E	3	40004	INCLUSIÓN SOCIAL	E	3
120002	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	E	3	120002	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	E	3
40006	SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA	E	3	40006	SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA	E	3
40005	SUJETO COMUNIDAD E INTERACCIÓN SOCIAL	E	3	40005	SUJETO COMUNIDAD E INTERACCIÓN SOCIAL	E	3

Electividad - Formación Complementaria

Código	Registro calificado Res. 1049 de enero 30 de 2019	Tipo	Créditos	Código	Cursos plan renovación	Tipo	Créditos
80002	PROYECTO DE VIDA	E	2	80002	PROYECTO DE VIDA	E	2
80003	SALUD ORAL	E	2	80003	SALUD ORAL	E	2
80004	LA PERSONA COMO SER TRASCENDENTE	E	2	80004	LA PERSONA COMO SER TRASCENDENTE	E	2
80005	GUIARRA	E	1	80005	GUIARRA	E	1
80007	PROTOCOLO	E	1	80007	PROTOCOLO	E	1
80008	PEDAGOGÍA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	E	2	80008	PEDAGOGÍA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	E	2
80010	TEATRO	E	1	80010	TEATRO	E	1
80011	DISCAPACIDAD Y SEXUALIDAD	E	2	80011	DISCAPACIDAD Y SEXUALIDAD	E	2
80012	DANZA	E	2	80012	DANZA	E	2
80020	ACTIVIDAD FÍSICA Y PARA LA SALUD	E	2	80020	ACTIVIDAD FÍSICA Y PARA LA SALUD	E	2

Parágrafo 2. Para los estudiantes que se acojan al presente plan de equivalencias, los cursos que no les hayan sido reconocidos bajo la transición, los deben matricular de acuerdo con la oferta académica que presente la Universidad, la Escuela o el Programa, dependiendo del campo de formación, según los periodos académicos determinados en el calendario académico y en concordancia con las rutas formativas establecidas por el programa.

ARTÍCULO SEXTO. Cursos no relacionados. Los cursos del plan de estudios extinto del Programa Licenciatura en Matemáticas (Res. 1049 de 30 de enero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), que no estén relacionados en el presente acuerdo, no tienen equivalencias.

" Más UNAD, más Equidad "

ACUERDO NÚMERO 046 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas (Resolución: No. 001049 del 30 de enero de 2019), la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Cierre de oferta académica del plan de estudios antiguo. Los cursos del plan de estudios del programa Licenciatura en Matemáticas (Res. 1049 de 30 de enero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), serán retirados de la oferta académica, en forma gradual, a partir de la oferta del primer periodo del plan de estudios aprobado para la renovación del registro calificado. De esta forma, el tiempo de proyección del cierre de la oferta académica del plan de estudios del programa Licenciatura en Matemáticas (Res. 1049 de 30 de enero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), es de 2 años, contados a partir de la entrada en vigor del nuevo registro calificado

Parágrafo único: Cronograma de implementación del plan de transición. Los estudiantes serán invitados a la transición para finalizar el plan renovado, velando por la oportunidad en la implementación de la transición, la sostenibilidad holística institucional y la claridad en la información del comportamiento de la oferta. Se programa así, la inactivación gradual de los cursos de la oferta con el cronograma a dos años:

Cronograma	Primera oferta del programa con renovación	Primer semestre posterior	Segundo semestre posterior	Tercer semestre posterior	Cuarto Semestre posterior	Quinto semestre posterior
Oferta disponible de cursos	Socialización del plan de transición estudiantes antiguos	Cursos desde nivel 7 hasta nivel 10	Cursos desde nivel 8 hasta nivel 10	Cursos desde nivel 9 hasta nivel 10	Cursos nivel 10	Finalización del plan de transición

ARTÍCULO OCTAVO: Estudiantes nuevos. Los estudiantes nuevos que ingresen al programa se registrarán de manera automática por el área de registro y control en la nueva oferta del programa y deberán cursar y aprobar los cursos del plan de estudios del programa Licenciatura en Matemáticas con registro calificado renovado.

ARTÍCULO NOVENO: Vigencia. El presente Acuerdo iniciará su vigencia a partir de la oferta académica de la reforma curricular del programa, previa aprobación de la renovación de registro calificado del programa de Licenciatura en Matemáticas por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024


CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Vicerrectoría Académica y de Investigación

Revisó: Escuela de Ciencias de la Educación

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co



ACUERDO NÚMERO 046 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por el cual se establece el plan de transición para garantizar los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas (Resolución: No. 001049 del 30 de enero de 2019), la propuesta de renovación curricular desarrollada para el programa.